

## JUNTA DE MÉRITOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

### CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 112/2020 DE 7 DE JULIO DE 2020, (BOCM 15/07/2020) DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles para formular escritos de alegaciones ante la Junta de Méritos en relación a la lista provisional de puntuaciones del Concurso de Méritos convocado por Orden de 7 de julio de 2020 y examinados los mismos, se procede a publicar la **puntuación definitiva** obtenida por cada uno en los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE MÉRITOS  
ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE 23/08/2019 (BOCM 03/09/2019)

